

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 10 DE JUNIO DE 2.008

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de El Campillo, siendo las diecisiete horas del día diez de Junio de dos mil ocho, se reúnen los Sres. Concejales integrantes de la Junta de Gobierno Local, que se relacionan a continuación, en sesión Ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Encarnación Palazuelo Cobos, asistidos por la Sra. Secretaria-Interventora Accidental, Doña. Isabel M^a Beato Cera.

Asistentes:

La Sra. Alcaldesa-Presidenta:

D^a. Encarnación Palazuelo Cobos

Los/as Sres/as. Tenientes de Alcalde:

D. Álvaro Romero Palacios

D. Antonio Félix Torrado Mongango

Dña. Maria Elisa Ganado Guevara

La **Sra. Alcaldesa-Presidenta**, D^a. Encarnación Palazuelo Cobos, declara abierta la sesión y propone tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE MAYO DE 2.008

Visto el borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el veintisiete de Mayo dos mil ocho, que se ha distribuido con la convocatoria, **la Sra Alcaldesa-Presidenta** pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación al mismo. No habiendo ninguna, se procede a la votación, aprobándose el Acta por unanimidad de los asistentes.

2º.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.

A.1) Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 70/08**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 27/05/08, por D. Pedro Blanco Alonso con domicilio a efecto de notificaciones en Paraje Badajoz nº 1, así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes

1.- Conceder licencia de obra a Don Pedro Blanco Alonso, para ejecutar la obra consistente en alambrado de 1,50 m de altura por 822 m l de longitud, sita Parcela 68 y 69 del Polígono 4 de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de dos mil novecientos veintiséis euros con treinta y dos céntimos (2.926,32 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: Pedro Blanco Alonso

Importe:

- a) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ... 79,01 €
- b) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas ... 35,12 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 114,13 €

A.2) Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 73/08**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 29/05/08, por D. José Polidoro Gómez Pérez con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Sevilla nº 44, así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes

1.- Conceder licencia de obra a Don José Polidoro Gómez Pérez, para ejecutar la obra consistente en enlucir 48 m2 de paredes exteriores, sita Campo Rocalero de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de quinientos cuarenta y tres euros con treinta y seis céntimos (543,36€)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: José Polidoro Gómez Pérez

Importe:

- c) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ... 14,67 €
- d) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas ... 6,52 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 21,19 €

A.3) Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 74/08**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 02/06/08, por D. Rafael Pérez Camargo con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Granada nº 80, así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes

1.- Conceder licencia de obra a Don Rafael Pérez Camargo, para ejecutar la obra consistente en sustituir puerta de entrada y tres ventanas y colocarlas de aluminio, sita C/ Granada nº 80 de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de seiscientos treinta y nueve euros con veinticuatro céntimos (639,24 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: Rabel Pérez Camargo

Importe:

- e) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...
17,26 €
- f) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas ... 7,67 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 24,93 €

A.4) Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 76/08**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 04/06/08, por D. Teodoro Pinilla Sánchez con domicilio a efecto de notificaciones en C/ San Vicente nº 18, así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes

1.- Conceder licencia de obra a Don Teodoro Pinilla Sánchez, para ejecutar la obra consistente colocar zócalo fachada (4 x 0,80 m) siempre que éste no sea vidriado, sita C/ San Vicente nº 18 de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de ciento dos euros con ocho céntimos (102,08 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: Teodoro pinilla Sánchez

Importe:

- g) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...
2,76 €
- h) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas ... 1,22 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 3,98 €

A.5) Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 71/08**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 28/05/08, por D. Manuel Domínguez Ortega y D. Valeriano Gómez Ortega, acompañada de Proyecto Básico y de Ejecución con Visado Colegial y redactado por el Arquitecto D. Fermín Perea Florencio y con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Pablo Picasso, bloq 2, 1º C, de El Campillo (Huelva) así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes:

1.- Conceder licencia de obra a D. Manuel Domínguez Ortega y D. Valeriano Gómez Ortega, para ejecutar la obra consistente en Ampliación de Planta Baja y Alta de Vivienda Plurifamiliar entre Medianeras sita C/ Almería nº 49, 1º y bajo izq de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de diecinueve mil cuatrocientos cincuenta y tres euros con ochenta y tres céntimos (19.453,83 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: Manuel Domínguez Ortega y Valeriano Gómez Ortega

Importe:

- i) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...
525,25 €
- j) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas y ocupación de vía pública ...
389,08 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 914,33 €

A.6) Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 72/08**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 28/05/08, por D. Francisco Gabriel Ríos Romero, acompañada de Proyecto Básico y de Ejecución con Visado Colegial y redactado por el Arquitecto D. Fermín Perea Florencio y con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Federico García Lorca nº1, bajo izq, de El Campillo (Huelva) así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes:

1.- Conceder licencia de obra a D. Francisco Gabriel Ríos Romero, para ejecutar la obra consistente en Ampliación de Planta Baja de Vivienda Plurifamiliar entre Medianeras sita C/ Federico García Lorca nº 1, bajo izq de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de ocho mil setecientos cincuenta y siete euros con treinta y cinco céntimos (8.757,35 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: Francisco Gabriel Ríos Romero

Importe:

- k) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...
236,45 €
- l) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas y ocupación de vía pública ...
175,15 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 411,60 €

A.7) Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 75/08**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 03/06/08, por D. Juan Serrano Martín, acompañada de Proyecto Básico y de Ejecución con Visado Colegial y redactado por el Arquitecto Técnico D. Francisco J. Torrado Limoso y con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Álvarez Quinteros nº 13, de El Campillo (Huelva) así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes:

1.- Conceder licencia de obra a D. Juan Serrano Martín, para ejecutar la obra consistente en Reposición de Cubierta de Vivienda sita C/ Álvarez Quinteros nº 13 de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de diez mil trescientos treinta y ocho euros con cincuenta y seis céntimos (10.338,56 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: Juan Serrano Martín

Importe:

- m) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...
279,14 €
- n) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas y ocupación de vía pública ...
206,77 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 485,91 €

A.8) Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 77/08**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 06/06/08, por D. Eligio Esteban López, acompañada de Proyecto Básico y de Ejecución con Visado Colegial y redactado por el Arquitecto D. Julio Ángel Sánchez Prieto y con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Málaga nº 2, de El Campillo (Huelva) así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes:

1.- Conceder licencia de obra a D. Eligio Esteban López, para ejecutar la obra consistente en Ampliación de Vivienda para Local en Estructura sita C/ Málaga nº 2, de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de cuarenta y siete mil trescientos noventa y ocho euros con cincuenta y cuatro céntimos (47.398,54 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: Eligio Esteban López

Importe:

- o) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...
1.279,76 €
- p) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas y ocupación de vía pública ...
947,97 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 2.227,73 €

A.9) Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 78/08**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 10/06/08, por D. Manuel Sánchez Vázquez, acompañada de Proyecto Básico y de Ejecución con Visado Colegial y redactado por el Arquitecto Técnico D. Francisco J. Torrado Limoso y con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Constitución nº 20, de El Campillo (Huelva) así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes:

1.- Conceder licencia de obra a D. Manuel Sánchez Vázquez, para ejecutar la obra consistente en Reposición de Cubierta de Vivienda sita C/ Constitución nº 20 de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de trece mil doscientos dieciocho euros con ochenta y nueve céntimos (13.218,89 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: Manuel Sánchez Vázquez

Importe:

- q) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...
356,91 €
- r) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas y ocupación de vía pública ...
264,38 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 621,29 €

A.10) Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 66/08**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 14/05/08, por D. Teófilo Estévez Arterro con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Acise nº 93 de Nerva 1, así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes

1.- Conceder licencia de obra a Don Teófilo Estévez Arterro, para ejecutar la obra consistente en construcción de nave de apero de 6 m2, sita Parcela 2 del Polígono 17 de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de mil trescientos noventa y nueve euros con ochenta y ocho céntimos (1.399,88 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: Teófilo Estévez Arterro

Importe:

- s) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...
37,80 €
- t) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas ... 16,80 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 54,60 €

B.) LICENCIA DE APERTURA:

B.1) Vista la instancia presentada por D^a M^a Ángeles Pérez Navarro con DNI 48.914.628-E, y con domicilio a efecto de notificaciones en calle Lepanto nº 64 de El Campillo (Huelva) solicitando cambio de titularidad de la licencia de Apertura del Café- Bar sito en C/ Constitución nº 12 de esta localidad a su nombre.

Visto el informe favorable de fecha 2 de Junio de 2.008 emitido por los Servicios Técnicos donde queda reflejado lo siguiente:

1. Que la actividad referida tiene Licencia de Apertura en vigor.
2. Que el local en cuestión dispone de un salón con barra y un trastero-almacén, así como dos aseos en su interior. Tiene dos salidas a vía pública, una en cada fachada contigua, de más de 80 cm. de anchura libre y ventanas que garantizan suficiente ventilación. Siempre ha dispuesto de extintor de polvo polivalente tipo ABCE.
3. Que no dispone de ningún aseo ni entrada adaptada a minusválidos, lo que sería recomendable corregir cuanto antes.

Por todo lo expuesto, podemos afirmar que el Café Bar "LA ESQUINITA" sito en calle Constitución nº 10 de ésta Localidad tiene Licencia de Apertura que puede considerarse en vigor ya que no incumple de manera flagrante la normativa que le afecta, aunque se RECOMIENDA que a la mayor brevedad posible corrija un acceso y uno de los aseos para cumplir con todas las exigencias requeridas por la normativa actual.

Ante todo lo cual estos Servicios Técnicos estiman que el cambio de titularidad PUEDE CONCEDERSE.

Visto el informe emitido por la Secretaría del Ayuntamiento, de fecha 10 de Junio de 2.008,

La Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades otorgadas, y a los informes emitidos por los Servicios Jurídicos y Técnicos Municipales, por unanimidad de todos los miembros asistentes a la sesión

ACUERDA:

PRIMERO.- Autorizar y conceder el cambio de titularidad de licencia de Apertura del Café- Bar sito en C/Constitución nº 12 de esta localidad a nombre de Dª Mª Ángeles Pérez Navarro con DNI 48.914.628-E. Resaltar, que según informe emitido por la Secretaría del Ayuntamiento de fecha 10 de Junio de 2.008, y que sirve de base a este acuerdo "es necesario aclarar que el hecho de que la nueva solicitante esté dada de alta en un epígrafe del IAE más general que el anterior titular, es decir del 673.2 "Otros cafés y bares", a 673.1 "Bar Categoría Especial (Según fotocopia adjunta a la solicitud), no significa que pueda ejercer por el epígrafe dada de alta, ya que las licencias de aperturas se conceden a locales y no a personas y dicho local, tiene licencia de apertura correspondiente al epígrafe 673.2 del IAE, es decir "Otros cafés y Bares", debiéndose ajustar su funcionamiento a la normativa en vigor que regula dichas actividades."

SEGUNDO.- La presente licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, no pudiendo ser invocada para excluir cualquier responsabilidad en que hubieren incurrido.

TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución a la interesada.

C) LICENCIA DE IMPLANTACIÓN DE ACTIVIDAD

C.1) Visto el Informe Técnico-Jurídico para implantación de actividad realizado por la Secretaria Accidental y el Arquitecto Técnico Municipal de este Ayuntamiento con fecha 26 de Mayo de 2.008, cuyo texto literal es el siguiente:

INFORME TÉCNICO JURÍDICO PARA IMPLANTACIÓN DE ACTIVIDAD

Isabel M^a. Beato Cera, Secretaria Interventora Accidental, y Emilio Marín Macías, Arquitecto Técnico Municipal, del Excelentísimo Ayuntamiento de El Campillo (Huelva), ante la solicitud de Licencia de IMPLANTACIÓN DE ACTIVIDAD de COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMÉSTICOS, MUEBLES Y REGALOS (Expediente 04 / 08) en Puestos nº 6 y 7 del Mercado de Abastos sito en Plaza Manuel Severo s/n de éste Municipio, presentada por RIVERA JARAMA S.C.A., con CIF F-21359054, y domicilio a efectos de notificaciones en Nerva (Huelva), Avenida de la Reú nº 8,

INFORMAN:

1. Que la Actividad solicitada, según la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental puede considerarse como INOCUA, dado que no aparece expresamente en su Anexo I ni se asemeja a ningunas de las actividades relacionadas en el.
2. Que el Local en el que se pretende ejercer la actividad tiene clasificación urbanística de Suelo Urbano y calificación de Equipamiento para Mercado, en el que el uso Comercial está permitido por las Normas Subsidiarias Municipales en vigor.
3. Que el Local posee instalación de electricidad así como extintor de incendios, según declaración de la solicitante.
4. Que dada la superficie del mismo, los Servicios Técnicos detectan que posee un único sector de incendios, y que para cumplir la legislación al respecto debe tener un extintor de polvo polivalente de 6 kg junto a la entrada, que tiene, y alumbrado de emergencia y carteles de señalización de salida junto a éste alumbrado.
5. Que para cumplir el Decreto 72/1992 de Normas Técnicas para la Accesibilidad y la Eliminación de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas y en el Transporte en Andalucía, debe disponer de una rampa para acceso desde la calle. Hecho que la solicitante manifiesta tener en la documentación aportada.
6. Que según los artículos 318 y siguientes de las NNSS Municipales debe disponer de recorridos al público de anchura de 1,00 m. como mínimo, una altura libre mínima del local de 3,00 m. y un aseo con un inodoro y un lavabo al no superar los 100 m². y con vestíbulo previo. Exigencias que se cumplen según la documentación presentada, al ser los aseos exteriores al local y comunes al Mercado.
7. Que el procedimiento para la tramitación del correspondiente expediente de autorización de la actividad ha de contener los siguientes pasos: Decreto de Admisión, Informe Técnico y Jurídico sobre la Concesión, Acuerdo de la Junta de Gobierno concediendo o denegando, de forma motivada, la Licencia de Implantación de Actividad y en su caso Licencia de Obras. Y tras la emisión del correspondiente Acta de Comprobación Decreto de Alcaldía concediendo Licencia de APERTURA.

Y dado que no se almacena material de alto riesgo de incendio en el interior de la tienda y que la actividad no provoca contaminación ambiental alguna:

Estos Servicios Jurídicos y Técnicos emiten INFORME FAVORABLE-CONDICIONADO, a la disposición de Alumbrado de Emergencia y Señalización referido antes, para la concesión de la Licencia solicitada.

Se formula ante la Junta de Gobierno Local, la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Autorizar la implantación de la actividad de **COMERCIO MENOR DE ELECTRODOMÉSTICOS, MUEBLES Y REGALOS**, cuyo titular es Rivera Jarama S.C.A en Puestos nº 6 y 7 del Mercado de Abastos sito en Plaza Manuel Severo s/n de éste Municipio, con los condicionantes expresados en el Informe jurídico-técnico que consta en el expediente.

SEGUNDO: Notificar este acuerdo a la interesada.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los miembros asistentes a la sesión, **ACUERDA:**

1.- Aprobar dicha Propuesta de Resolución en toda su literalidad.

C.2) Visto el Informe Técnico-Jurídico para implantación de actividad realizado por la Secretaria Accidental y el Arquitecto Técnico Municipal de este Ayuntamiento con fecha 26 de Mayo de 2.008, cuyo texto literal es el siguiente:

INFORME TÉCNICO JURÍDICO PARA IMPLANTACIÓN DE ACTIVIDAD

Isabel M^a. Beato Cera, Secretaria Interventora Accidental, y Emilio Marín Macías, Arquitecto Técnico Municipal, del Excelentísimo Ayuntamiento de El Campillo (Huelva), ante la solicitud de **Licencia de IMPLANTACIÓN DE ACTIVIDAD** de COMERCIO AL POR MENOR DE MODA INFANTIL Y COMPLEMENTOS (Expediente 06 / 08) en Local sito en calle Antonio Machado nº 11 de éste Municipio, presentada por Maria Rosa López Martín, con NIF 75,548.143-C, y domicilio a efectos de notificaciones en El Campillo, c/ Málaga nº 24,

INFORMAN:

1.- Que la Actividad solicitada, según la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental puede considerarse como INOCUA, dado que no aparece expresamente en su Anexo I ni se asemeja a ningunas de las actividades relacionadas en el.

2.- Que el Local en el que se pretende ejercer la actividad tiene clasificación urbanística de Suelo Urbano y calificación de Residencial Zona 1, en el que el uso Comercial en planta baja es compatible y, por tanto, está permitido por las Normas Subsidiarias Municipales en vigor.

3.- Que el Local posee instalación de saneamiento, agua potable y electricidad así como extintor de incendios, según declaración de la solicitante.

4.- Que dada la superficie del mismo, los Servicios Técnicos detectan que posee un único sector de incendios, y que para cumplir la legislación al respecto debe tener un extintor de polvo polivalente de 6 kg_ junto a la entrada, que tiene, y alumbrado de emergencia y carteles de señalización de salida junto a éste alumbrado.

5.- Que para cumplir el Decreto 72/1992 de Normas Técnicas para la Accesibilidad y la Eliminación de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas y en el Transporte en Andalucía, debe disponer de una rampa para acceso desde la calle. Hecho que la solicitante manifiesta tener en la documentación aportada.

6.- Que según los artículos 318 y siguientes de las NNSS Municipales debe disponer de recorridos al público de anchura de 1,00 m. como mínimo, una altura libre mínima del local de 3,00 m. y un aseo con un inodoro y un lavabo al no superar los 100 m2. y con vestíbulo previo. Exigencias que se cumplen según la documentación presentada.

7.- Que el procedimiento para la tramitación del correspondiente expediente de autorización de la actividad ha de contener los siguientes pasos: Decreto de Admisión, Informe Técnico y Jurídico sobre la Concesión, Acuerdo de la Junta de Gobierno concediendo o denegando, de forma motivada, la Licencia de Implantación de Actividad y en su caso Licencia de Obras. Y tras la emisión del correspondiente Acta de Comprobación Decreto de Alcaldía concediendo Licencia de APERTURA.

Y dado que no se almacena material de alto riesgo de incendio en el interior de la tienda y que la actividad no provoca contaminación ambiental alguna:

Estos Servicios Jurídicos y Técnicos emiten INFORME FAVORABLE-CONDICIONADO, a la disposición de Alumbrado de Emergencia y Señalización referido antes, para la concesión de la Licencia solicitada.

Se formula ante la Junta de Gobierno Local, la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Autorizar la implantación de la actividad de **COMERCIO MENOR DE MODA INFANTIL Y COMPLEMENTOS**, cuyo titular es D^a M^a Rosa López Martín, en C/Antonio Machado nº 11 de este Municipio, con los condicionantes expresados en el Informe jurídico-técnico que consta en el expediente.

SEGUNDO: Notificar este acuerdo a la interesada.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los miembros asistentes a la sesión, **ACUERDA:**

1.- Aprobar dicha Propuesta de Resolución en toda su literalidad.

3.- ESCRITOS VARIOS.-

3.1.- Con fecha 10 de Junio de 2.008, tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento, escrito de D^a M^a Ángeles Pérez Navarro con DNI 48.914.628-E y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Lepanto nº 64 de esta localidad, solicitando ocupar la vía pública la mediodía del domingo 15 de Junio próximo, para colocar una barra en la C/ Granada con motivo de la celebración del Día de las Asociaciones.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Autorizar la colocación de la barra en la C/ Granada durante el mediodía del próximo 15 de Junio, dejando toda la zona en perfecto estado de limpieza y conservación transcurrido dicho momento.

b) Notificar este acuerdo a la interesada.

3.2.- Con fecha 21 de Mayo de 2.008, tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento, escrito de la Hermandad de Nuestra Sra de la Granada, con CIF G-621339558 y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Sevilla nº 66 de esta localidad, solicitando la actuación de la Banda Municipal de Música, los días 15 de Agosto de 2.008 y la Semana Santa del año 2.009.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Aceptar la solicitud de la Hermandad de Nuestra Sra de la Granada respecto a la actuación de la Banda Municipal de Música el día 15 de Agosto del actual. Con respecto a la solicitud de la Semana Santa de 2.009, se acepta la petición relativa al Jueves Santo de 19 horas a 21 horas, como viene siendo habitual desde hace varios años.

b) Notificar este acuerdo a la interesada.

3.3.- Con fecha 30 de Abril de 2.008, tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento, escrito de D. Javier Flores Franco con DNI 75.769.770-L y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Júpiter nº 27, Bloque D, Piso 3º A de Sevilla, solicitando, en calidad de Director del cortometraje "Villaluvina", el uso de la Plaza de Traslasierra como localización del rodaje durante los días 2 y 3 de Julio del actual, así como del camino de entrada al pueblo y la parte de campo situada tras la Iglesia.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Autorizar el rodaje del cortometraje "Villaluvina" en la Plaza de Traslasierra así como del camino de entrada a l pueblo y la parte de campo situada tras la Iglesia, los días 2 y 3 de Julio del actual., dejando todo el lugar en perfecto estado de conservación y limpieza tras la finalización de dichos trabajos.

b) Notificar este acuerdo al interesado.

3.4.- Con fecha 27 de Mayo de 2.008, tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento, escrito de Dª Josefa Mora Olivares con DNI 75.523.353-R, y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Bécquer nº 36 de esta localidad, solicitando, con motivo del nuevo horario del Hogar "El Amparo" y la imposibilidad de adaptarse a él el profesor que imparte clases de sevillanas, un nuevo local para continuar con los ensayos hasta el 30 de Junio del presente.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Conceder la Nave Municipal hasta el 30 de Junio del presente, al grupo que está recibiendo clases de sevillanas, dejándola en perfecto estado de limpieza y conservación una vez finalizada dicha actividad.

b) Notificar este acuerdo a la interesada.

3.5.- Con fecha 28 de Mayo de 2.008, tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento, escrito de D^a Vanesa Rojas Rodríguez, con DNI 48.912.996-T y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Pablo Picasso Blq 4 2º C de esta localidad, solicitando el local de la Guardería Municipal "El Platerillo", durante los meses de Agosto y Septiembre del actual, para poder trabajar allí, cuidando niños.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Concederle el local de la Guardería Municipal para cuidar niños durante el mes de Agosto y Septiembre del actual, siendo la máxima responsable tanto del mantenimiento y limpieza del local, como del cuidado de los niños. Deberá además cumplir la legislación vigente existente en dicha materia.

b) Notificar este acuerdo a la interesada.

3.6.- Con fecha 2 de Junio de 2.008, tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento, escrito de D. Isidro de Guindos, con DNI 28.471.824-D y con domicilio a efectos de notificaciones en Avda Rey Juan Carlos I, Blq F2, 2º 2 de Castilleja de la Cuesta (Sevilla), solicitando el salón de plenos para reunirse con el personal del Ayuntamiento para celebrar charla informativa.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Comunicar a D. Isidro de Guindos que debe ponerse en contacto con el delegado Sindical de los trabajadores del Ayuntamiento, para acordar el día de la reunión, siempre que ésta se celebre fuera del horario laboral.

b) Notificar este acuerdo al interesado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las dieciocho horas y quince minutos del día antes reseñado, de todo lo cual, como Secretaria-Interventora Accidental, doy fe y certifico.-

Vº Bº
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

SECRETARIA-ACC

Fdo: Encarnación Palazuelo Cobos

Fdo: Isabel M^a Beato Cera